Chascomús,9 de septiembre de 2025.-

Presidente del Honorable Concejo Deliberante

**ANDRÉS SANUCCI**

S/D:

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión.

**DECLARASE DE INTERÉS Y EDUCATIVO EL PROYECTO "TARDECITAS DE CUENTOS" .-**

**Visto:**

La actividad denominada “Tardecitas de cuentos” impulsada por la bibliotecaria María Andrea “Marita” Halty, que se desarrolla los segundos y cuartos lunes de cada mes, en la Biblioteca Ambulante y;

**Considerando:**

Que, la mencionada propuesta cultural y educativa convoca a niños y a sus familias a compartir un espacio de escucha, recreación y encuentro en torno a la narración oral;

Que, la actividad cuenta con la participación de la narradora María Andrea “Marita” Halty y de otros dos narradores, quienes en conjunto ofrecen un espacio plural y creativo;

Que, además de la narración, el proyecto incluye diversas propuestas artísticas que enriquecen la experiencia cultural, tales como la utilización de instrumentos musicales, teatralizaciones, títeres, juegos de sombras, entre otras dinámicas que fortalecen la transmisión de la literatura;

Que, “Tardecitas de cuentos” promueve el hábito de la lectura, invita a los niños a acercarse a los libros y pone en valor a diferentes autores en cada encuentro, favoreciendo el conocimiento de la literatura en un marco lúdico y participativo;

Que, estas iniciativas constituyen un valioso aporte educativo, cultural y social, en tanto fortalecen el vínculo familiar y comunitario alrededor de la palabra, la imaginación y la creatividad;

Que, resulta necesario reconocer y jerarquizar estas expresiones culturales que contribuyen al desarrollo integral de la niñez y al fortalecimiento de la identidad cultural de nuestra comunidad;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, este Honorable Concejo Deliberante es competente para dictar la presente.

Por ello, el Bloque de concejales **Cambiemos Chascomús**, propone el siguiente:
**PROYECTO DE ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** Declárase de interés cultural y educativo municipal la actividad denominada “Tardecitas de cuentos”, llevada adelante por la narradora María Andrea Halty junto a otros narradores, que se desarrolla los segundos y cuartos lunes de cada mes en la Biblioteca Ambulante.

**ARTÍCULO 2°:** Reconózcase el valor cultural, educativo y social de la actividad por su aporte a la promoción de la lectura, la literatura y la narración oral entre los niños y sus familias. Asimismo, destácanse las propuestas artísticas complementarias —instrumentos musicales, teatralizaciones, títeres, juegos de sombras y otras expresiones creativas— que enriquecen la experiencia.

**ARTÍCULO 3°:** Invítase al Departamento Ejecutivo Municipal a prestar colaboración, difusión y acompañamiento institucional a la actividad “Tardecitas de cuentos”, a fin de potenciar su alcance, sostenibilidad y continuidad en el tiempo.

**ARTÍCULO 4°:** Envíese copia del presente a la Biblioteca Ambulante.

**ARTÍCULO 5°:** De forma.-